



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Anuncio del Ayuntamiento de Milagros por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se procede a convocar a los titulares de los mismos al levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de la ejecución del «Proyecto de construcción de emisario y EDAR en Milagros (Burgos)».

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Milagros en su sesión ordinaria de fecha 4 de enero de 2023, se ha aprobado definitivamente el «Proyecto de construcción de emisario y EDAR en Milagros (Burgos)», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2.º – Para la canalización de la conducción:

– Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º – Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el término municipal de Milagros, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos, para que, sin perjuicio de



trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	11 de marzo de 2024	10:00 a 14:00 16:00 a 18:30
	12 de marzo de 2024	10:00 a 14:00

Asimismo, conforme establecen los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el convenio de cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Milagros y la citada entidad beneficiaria.

En Milagros, a 14 de febrero de 2024.

El alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil

* * *



RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, POR EL «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO Y EDAR EN MILAGROS (BURGOS)»

TÉRMINO MUNICIPAL: MILAGROS

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación en Dominio m ²	Ocupación Temporal m ²	Servid. Acueducto m ²
1	508	5849	09223A50805849	E-00	AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	4	565	70
1a			2034801VM4023S	UR	AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	12	1036	157
2	504	15002	09223A50415002	HR-00	DESCONOCIDO	0	4	0
3	504	5003	09223A50405003	HR-00	MARIA DEL MAR DE LA FUENTE DE BLAS	0	18	0
4	504	5004	09223A50405004	HR-00	AGUSTIN GIL GARCIA	0	24	0
5	504	5005	09223A50405005	HR-00	MARIA JESUS GIL SANZ	0	44	3
6	504	5006	09223A50405006	HR-00	MANUEL GIL CARMONA	0	53	12
9	504	5007	09223A50405007	C-01	ANTONIO ABAD GIL	4	167	30
10	504	5008	09223A50405008	C-01	SAN ANTONIO ABAD SDAD COOP	0	160	27
11	504	5009	09223A50405009	RI-00	SAN ANTONIO ABAD SDAD COOP	0	40	0
12	504	5010	09223A50415010	C-01	MARIA TERESA GONZALEZ DE BLAS	0	32	0
13	504	5011	09223A50415011	RI-00	MARIA LUISA GIL MORAL	0	25	0
14	504	5012	09223A50405012	RI-00	CARLOS MORAL DE BLAS	0	20	0
15	504	5013	09223A50405013	RI-00	MARIA LUISA GIL MORAL	0	23	0
16	504	5014	09223A50405014	RI-00	PABLO DIEGO MORENO	0	18	0
17	504	5015	09223A50405015	RI-00	DESCONOCIDO	0	34	0
18	504	5016	09223A50405016	RI-00	HDROS. DE ANSELMO GARCIA DE BLAS	0	29	0
19	504	5017	09223A50405017	RI-00	FILOMENA ALONSO BARRASUS	0	55	0
20	504	5018	09223A50405018	RI-00	GERTRUDIS VILLAGRA HERNANDO	0	61	0
21	504	5019	09223A50405019	RI-00	JUANA ALONSO GIL MARTA HERNANDO ALONSO CARLOS HERNANDO ALONSO	0	61	0
22	504	5020	09223A50405020	RI-00	SAN ANTONIO ABAD SDAD COOP	0	101	3
23	504	5021	09223A50405021	RI-00	MARIA PAZ ALONSO GIL	1	100	5
24	504	5022	09223A50405022	RI-00	BUENAVENTURA MORAL MORAL	1	98	3
25	504	15023	09223A50415023	C-01	JOSE MORAL BLAS	0	101	0
26	504	5029	09223A50405029	RI-00	HDROS. DE OLIVA DEL VAL GIL	0	16	0
27	504	5030	09223A50405030	RI-00	AURORA DEL VAL GIL LUIS DEL VAL GIL SARA DEL VAL GIL MARIA ISABEL DEL VAL GIL FRANCISCO MARTIN DEL VAL GIL	0	26	0
28	504	5033	09223A50405033	RI-00	DIONISIO BARRASUS VAL	0	45	0
29	504	5034	09223A50405034	RI-00	HDROS. DE ELPIDIO MORAL DE BLAS	0	44	0
30	504	5035	09223A50405035	RI-00	MARIA LOURDES BARRASUS GIL	0	45	0
31	504	5036	09223A50405036	RI-00	MARIA LOURDES BARRASUS GIL	0	43	0
32	504	15037	09223A50415037	RI-00	IGNACIO GIL ALONSO MERCEDES GIL ALONSO IRENEO GIL ALONSO	0	26	0
33	504	5038	09223A50405038	RI-00	JOSE GIL DE BLAS	0	17	0
34	504	15039	09223A50415039	RI-00	LORENZO GIL GARCIA	0	16	0
35	504	15040	09223A50415040	RI-00	BUENAVENTURA MORAL MORAL	0	42	0
36	504	15041	09223A50415041	RI-00	OLGA ABAD GIL	0	62	0
37	504	15043	09223A50415043	RI-00	JOSE MANUEL BARRASUS GIL	1	180	5
38	504	5044	09223A50405044	C-01	ANTONIO ABAD GIL	0	66	0



Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación en Dominio m ²	Ocupación Temporal m ²	Servid. Acueducto m ²
39	504	5045	09223A50405045	RI-00	OLGA ABAD GIL	0	46	0
40	504	5046	09223A50405046	RI-00	LUIS ABAD GONZALEZ	0	23	0
41	504	5047	09223A50405047	RI-00	RAIMUNDO ABAD GARCIA	0	4	0
42	504	15052	09223A50415052	RI-00	ANA MARIA DE BLAS GIL	0	64	0
43	504	5052	09223A50405052	RI-00	JOSEFA DE BLAS GARCIA LUIS ALBERTO GRAJAL DE BLAS HDROS. DE JOSE BLAS GARCIA	0	36	0
44	504	5053	09223A50405053	RI-00	MARIA ISABEL BARRASUS HERNANDO	0	102	0
45	504	5054	09223A50405054	RI-00	HDROS. DE ANGEL GIL GARCIA	0	92	0
46	504	5055	09223A50405055	RI-00	HDROS. DE ANGEL MORAL IGLESIAS	0	66	0
47	504	5056	09223A50405056	RI-00	VICTORINO ABAD GARCIA	0	71	0
48	504	5057	09223A50405057	RI-00	VICTORINO ABAD GARCIA	0	65	0
49	504	5058	09223A50405058	RI-00	ROSARIO GARCIA PASCUAL	0	61	0
50	504	5059	09223A50405059	C-02	MARIA DEL PILAR PASCUAL PEREZ	0	187	0
51	504	5060	09223A50405060	RI-00	HDROS. DE CONSTANCIO ABAD MORAL	0	142	0
52	504	5061	09223A50405061	RI-00	FRANCISCO JAVIER ABAD HERNANDO	0	282	0
53	504	37	09223A50400037	CR-01	IRENEO GIL ALONSO IGNACIO GIL ALONSO MERCEDES GIL ALONSO	0	32	0
54	504	36	09223A50400036	CR-01	GUADALUPE ABAD RAHONA	0	42	0
55	504	35	09223A50400035	CR-01	HDROS. DE EUSTAQUIO GONZALEZ DEL VAL	0	33	0
56	504	34	09223A50400034	CR-01	HDROS. DE ANGEL GIL GARCIA	0	93	0
57	504	33	09223A50400033	CR-01	HDROS. DE JUAN ABAD RUFO	0	29	0
59	504	31	09223A50400031	CR-01	OLGA ABAD GIL	0	68	0
60	504	30	09223A50400030	CR-01	SOPHIE NGUYEN THI AN MANUEL NGUYEN VAN MINH BEATRICE NGUYEN	0	28	0
61	504	29	09223A50400029	CR-01	TERESA GIL MORAL	0	53	0
62	504	28	09223A50400028	CR-01	TERESA GIL MORAL	0	53	0
63	504	27	09223A50400027	CR-01	HDROS. DE MANUEL VILLAGRA HERNANDO	0	25	0
64	504	25	09223A50400025	CR-01	SAN ANTONIO ABAD SDAD COOP	0	55	0
65	504	24	09223A50400024	CR-01	MIGUEL ANGEL BLAS ALONSO	0	48	0
66	504	23	09223A50400023	CR-01	MARIA ELENA DEL CURA DEL VAL	0	62	0
67	504	22	09223A50400022	CR-01	JUAN CARLOS DE BLAS GARCIA	0	37	0
68	504	21	09223A50400021	CR-01	JUAN CARLOS DE BLAS GARCIA	0	48	0
69	504	20	09223A50400020	CR-01	MARIA FRANCISCA GIL DEL CURA	0	123	4
70	504	19	09223A50400019	CR-01	MARIA ENCARNACION PASCUAL SANZ MARIA ISABEL PASCUAL SANZ	0	70	4
71	504	18	09223A50400018	CR-01	VICTORINO ABAD GARCIA	1	40	2
72	504	17	09223A50400017	CR-01	HDROS. DE RAIMUNDO ABAD ABAD	0	47	4
73	504	16	09223A50400016	CR-01	ANGEL ABAD PECHARROMAN	0	45	5
74	504	15	09223A50400015	CR-01	MIGUEL MORAL BLAS	0	51	6
75	504	14	09223A50400014	CR-01	JESUS ABAD DE BLAS	0	80	8
76	504	13	09223A50400013	CR-01	GREGORIO GIL SANZ	0	115	2
77	504	12	09223A50400012	CR-01	MARIA ANGELES GIL SANZ	1221	123	0
78	504	11	09223A50400011	CR-01	SAN ANTONIO ABAD SDAD COOP	413	50	0
79	504	10	09223A50400010	CR-01	CARMEN SIMON SANZ	1081	164	25
80	504	9	09223A50400009	C-01	MARIA VICTORIA SIMON SANZ	2407	688	120